

Llaman a las alcaldías a atender quejas por ruido

La Procuraduría Ambiental emitió una recomendación dirigida a las 16 demarcaciones, para que vigilen y verifiquen que los establecimientos cuenten con aislantes de sonido

SALVADOR CORONA

—metropoli@eluniversal.com.mx

La titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), Mariana Boy, hizo un llamado a los 16 alcaldes a revisar las quejas ciudadanas que han recibido, principalmente contra restaurantes, por violar los límites permitidos de ruido, ya que se han incrementado en el último año.

“Es obligación cumplir lo que les mandata la Ley de Establecimientos Mercantiles, ya que ellos tienen la atribución y obligación de vigilar que los locales de sus alcaldías están cumpliendo con la normatividad de ruido. Somos varias instancias las que tenemos atribuciones en la materia, pero la única forma de que vivamos realmente en una Ciudad sin ruido es que todos hagamos nuestro trabajo”, dijo en entrevista con EL UNIVERSAL.

De acuerdo con datos de la PAOT, el ruido es el tema más denunciado después del maltrato a animales, y se incrementó de 888 denuncias presentadas en 2019, a mil 408 en 2021.

Los establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal y vecinal corresponden a 40% de dichas quejas, es decir, restaurantes, bares y algunas fábricas, pero también salones de fiestas.

El mayor número de denuncias ciudadanas por ruido presentadas ante la PAOT se concentran en las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán, que en conjunto

representan 60% del total de denuncias recibidas entre 2019 y 2021, es decir, 2 mil 296.

Cabe recordar que la norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013 indica que los restaurantes y comercios de 6:00 horas a las 20:00 horas no deben exceder los 65 decibeles, mientras que de 20:00 horas a las 6:00 de la mañana el máximo permitido es de 62 decibeles.

El pasado 19 de abril, la PAOT emitió la Recomendación 01/2022 dirigida a las 16 alcaldías, para que cumplan con su obligación de vigilar y verificar que los establecimientos mercantiles, con giros de impacto vecinal y de impacto zonal, cuenten con aislantes de sonido, a fin de no generar emisiones sonoras por encima de los niveles permitidos y afectar el derecho de terceros.

En dicha recomendación hay expedientes que no han atendido las alcaldías, por ejemplo, en Cuauhtémoc no se ha sancionado el exceso de ruido del comercio denominado Noria y Terraza Bar; en Coyoacán el reporte del lugar D. Portadas; y en Benito Juárez de La Parrilla Urbana. Esto, a pesar de que tienen la facultad de clausurar y multar con penas de 33 mil 800 pesos hasta 241 mil pesos.

Mariana Boy comentó que han tenido un acercamiento con las alcaldías, pero en algunas ocasiones les han comentado que ellos no tienen facultades, “incluso me parece que puede haber un desconocimiento de esta facultad que está plasmada en esta ley.

“Es evidente que no se ha puesto este tipo de sanciones pese a que hay una reiterada violación por parte de diversos establecimientos mercantiles en estas alcaldías”, y añadió que están contra el cierre de negocios, pero buscan que haya orden.

Abundó que la PAOT ha suspendido de manera temporal, pero no multado (porque no tiene facultades) las actividades de 16 establecimientos mercantiles (14 con giro de restaurante, seis tan sólo en lo que va de 2022) por no respetar los límites permitidos por la norma y rebasarlos de manera reiterada. ●

16

LOCALES

mercantiles ha suspendido la PAOT por no respetar los límites permitidos de sonido.

MARIANA BOY

Titular de la PAOT

“Es evidente que no se ha puesto este tipo de sanciones pese a que hay una reiterada violación por parte de diversos establecimientos”





CARLOS MEJIA. EL UNIVERSAL

Los establecimientos mercantiles como restaurantes, bares y salones de fiestas concentran 40% de las quejas por ruido, de acuerdo con la PAOT.

